

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 21 premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo celebrado el día 15 de enero de 1966.

Números	Poblaciones							
	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie
25533	Huelva.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Murcia.	Jaén.	Bilbao.	Barcelona.
9365	Castellón.	Valencia.	Burjasot.	Madrid.	Murcia.	Astorga.	Zaragoza.	Barcelona.
3711	Avilés.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Sevilla.	S. C. Tenerife.	Zaragoza.	Barcelona.
32816	Barcelona.	Horta.	Valencia.	Madrid.	Cartagena.	Alicante.	La Coruña.	Barcelona.
21808	San Fernando.	Bilbao.	Teruel.	Madrid.	Ronda.	P. de Mallorca.	Villacañas.	Barcelona.
8566	Madrid.	Horta.	Ampostá.	Madrid.	Sevilla.	S. C. Tenerife.	Valladolid.	Barcelona.
7091	Granada.	Iznalloz.	Iznalloz.	Madrid.	Santander.	Cádiz.	Morón.	Barcelona.
15962	Madrid.	Santander.	Madrid.	Leon.	S. C. Tenerife.	Sagunto.	Alcázar S. Juan.	Barcelona.
21575	Murcia.	Jaca.	Madrid.	Burgos.	Alicante.	Zaragoza.	Zaragoza.	Barcelona.
1866	Madrid.	Pola Laviana.	San Sebastián.	Madrid.	Cartagena.	Albacete.	Madrid.	Barcelona.
56310	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
54499	Madrid.	Cartagena.	Madrid.	Madrid.	Vélez-Málaga.	Las Palmas.	Bermeo.	Barcelona.
35556	Granada.	Sevilla.	San Sebastián.	Madrid.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
43452	Sevilla.	Bilbao.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Madrid.	Morón.	Barcelona.
45144	San Sebastián.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Morón.	Barcelona.
9986	Novelda.	Bilbao.	Toledo.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Morón.	Barcelona.
16897	Huelva.	Bilbao.	Játiva.	Madrid.	Sevilla.	Alicante.	Huelva.	Barcelona.
29540	Valencia.	Bilbao.	Játiva.	Madrid.	Sevilla.	Alicante.	Huelva.	Barcelona.
20890	Granada.	Bilbao.	Reus.	Valencia.	Pizarra.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
51985	Valencia.	Valencia.	Reus.	Madrid.	Molina Segura.	Alicante.	Sevilla.	Barcelona.
16932	Inca.	Bilbao.	Torrenché.	Valencia.	Vélez-Málaga.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
				Madrid.		P. de Mallorca.	Santa Brigida.	Barcelona.

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de enero de 1966, a las doce treinta horas, utilizando el sistema moderno de extracciones.—Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.
Madrid, 15 de enero de 1966.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosa María García Rueda, Blanca Rosa Fernández Sánchez, Inés Miguel Carnicero, Soledad Valverde Vega y María Paz Gallat Maza, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de enero de 1966.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia) y considerando que las razones alegadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del citado Ayuntamiento de Jumilla.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público haber sido autorizado «Productos Fálticos, S. A.» (PROAS), para ampliar los servicios de la concesión otorgada por Orden de 11 de noviembre de 1958 en la zona de servicio de la dársena de Guixar, del puerto de Vigo.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Productos Asfálticos, S. A.» (PROAS), para ampliar los servicios de la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1958 en la zona de servicio de la dársena de Guixar, del puerto de Vigo, con destino a factoría de almacenamiento y distribución de productos asfálticos, con nuevas oficinas, horno de calefacción y tanque de almacenamiento. Esta autorización queda sujeta a las mismas condiciones contenidas para la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1958, en lo que no resulten modificadas por las que se establecen en la presente Orden, y quedará extinguida al mismo tiempo que dicha concesión.

Madrid, 31 de diciembre de 1965.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas en el término municipal de Játiva, por las obras de construcción de los accesos y puente sobre el río Cánoles, entre los puntos kilométricos 3,200 y 3,700 de la carretera comarcal número 3.320, de Játiva a Silla por Alcira.

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de las parcelas afectadas en el término municipal de Játiva, por las obras de construcción de los accesos y puente sobre el río Cánoles, entre los puntos kilométricos 3,200 y 3,700 de la carretera comarcal número 3.320, de Játiva a Silla por Alcira, las cuales.

por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, gozan del procedimiento excepcional o de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, según dispone en su artículo 20-d la de 28 de diciembre de 1963, llevando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Esta Jefatura de Obras Públicas, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de aquélla, y a propuesta del Servicio Regional de Construcción, ha resuelto señalar el día 9 del próximo mes de febrero para proceder, correlativamente y desde las once horas al levantamiento de las actas previas correspondientes a dichas parcelas en el local del Ayuntamiento mencionado, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del respectivo terreno.

Este señalamiento será previa y debidamente notificado mediante cédula a los interesados comprendidos en la relación adjunta, los cuales podrán concurrir al indicado acto asistidos de Peritos y Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, tabión de edictos del Ayuntamiento de Játiva y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos del área afectada, bien mediante escrito dirigido al Servicio Regional de Construcción ya aludido, sito en Camino Real de Madrid, número 76, en esta capital, o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Valencia, 8 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch.—98-E.

Relación que se cita

Parcela	Interesado	Domicilio	Linderos	Superficie expropiable m ²
1	D. Jacinto Durá Guardiola	Taquígrafo Martí, 10. Valencia.	N., Candido López Juan; S., Azagador de la Marca; E., Cándido López Juan; O., carretera	1.942
2	D. ^a Francisca Buitrago Marín ...	En la finca. Játiva	N., Brazal de la Marca; S., río Cañoles; E., carretera; O., nacimiento Ramón Vidal	2.339
3	D. Antonio Cardona Diges	Puig, 40. Játiva	N., río Cañoles; S., Brazal; E., Brazal; O., carretera	1.297
4	D. José Torres Momparler	José Carchanó. 1. Játiva	N., río Cañoles; S., Antonio Cardona Diges; E., carretera; Oeste, Brazal del Arbelló	60
5	D. Antonio Cardona Diges	Puig, 40. Játiva	N., río Cañoles; S., hermanos Estelles Ventura; E., carretera; O., Brazal del Arbelló	606
6	D. ^a Matilde y don José Estellés Ventura	San Pedro. 26. Játiva	N., Antonio Cardona; S., Josefa Arnáu Cruz; E., carretera; Oeste, Concepción Cuenca Cardona.	760
7	D. ^a Teresa y doña Josefa Arnáu Cruz	Arrapades. 8. Játiva	N., hermanos Estelles Ventura; S., resto finca; E., carretera; O., Carmen Calaboug Bolnedies.	800
8	D. Enrique Blesa Pelegero	Puig, 43. Játiva	N., Antonio Cardona; S., Vicente Sala; E., Brazal; O., carretera ...	901

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de enero de 1966 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Palacios de la Valduerma, provincia de León.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Palacios de la Valduerma, provincia de León en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962; la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Palacios de la Valduerma, provincia de León, por la que se declaran existen las siguientes:

Vereda Corufesa.

Vereda de los Maragatos.

Estas dos veredas tienen una anchura de 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas figuran en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1966.—P. D., F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 10 de enero de 1966 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Pedroso de Armuña, provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Pedroso de Armuña, provincia de Salamanca, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962; la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,